



*H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia*

BUENOS AIRES, 07 AGO 2023

VISTO, que el día 5 de agosto se produjo el fallecimiento del Sr Diputado de la Nación D. JULIO DANIEL FERREYRA, y;

CONSIDERANDO

Que, en ejercicio de su mandato conferido por la ciudadanía, ha trabajado denodadamente por las necesidades de su pueblo.

Que, cumplió con las funciones específicas que son inherentes a los legisladores con humildad y total honradez, realzando de este modo la imagen de las instituciones democráticas.

Que es deber tributarle honores por la alta representatividad que invistiera, expresando profunda consternación ante el lamentable deceso acompañando en el dolor a sus familiares y seres queridos.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Expresar en nombre de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, su pesar por el fallecimiento del Sr. Diputado de la Nación D. JULIO DANIEL FERREYRA, quien tuvo un destacado protagonismo, caracterizándose por sus aportes a cuanto tema fue objeto de debate.

ARTICULO 2º: Disponer que la bandera Nacional del Palacio Legislativo permanezca a media asta durante tres días en señal de duelo.

ARTICULO 3º: Notifíquese la presente a sus familiares.

ARTICULO 4º: Regístrate, comuníquese y archívese.

R.P. N° 0780/23